

MUNICIPALIDAD DE

ARROYO SECO

COMUNICA

La municipalidad de Arroyo Seco comunica que procederá a la disposición administrativa de los vehículos que se encuentran depositados en los predios dependientes del Corralón y/o Dirección de tránsito Municipal y/o Guarda transitoria de vehículos remitidos y elementos secuestrados y cuya estadía exceda los plazos previstos en la ley provincial N° 11856 y la Ordenanza Municipal N° 1494/04. De acuerdo a lo previamente mencionado aquellos que posean motovehículos y rodados en dichas dependencias y cuya estadía supere los seis (6) meses, deberán concurrir el Tribunal de Faltas Municipal, sito en Rivadavía y Cardozo de Arroyo Seco, en el horario de oficina de 8.00 a 12.00 hs., acompañando Documentos Nacional de Identidad y Título de Propiedad del Automotor o motovehículo de los siguientes rodados (ordenados en el siguiente orden: N° de Resolución, vehículo, color, dominio, motor y fecha de ingreso) a saber: 001/20, VW DOGE 1500, GRIS, TZY 175, 03/04/2019; 002/20, FIAT UNO, NEGRO-BOR, RNI 818, 08/09/2018; 003/20, ALFA ROMEO, VERDE, BCY 757, 05/05/2018; 004/20, MOTOMEL 110, AZUL 084, LBP 31/04/2017; 005/20, GILERA VC200, ROJA 470 GQK, 16/09/2017; 006/20, ZANELLA 110, GRIS, AO19CFF, 02/03/2017; 007/20, GUERRERO 110 TRIP NEGRA, 3545GSS 13/08/2017; 008/20, GUERRERO 110 TRIP, ROJO Y NEG, S/D, AD1P50FMHG000544 19/08/2017; 009/20, MOTOMEL, ROJO Y NEG, S/D, C030314, 18/08/2017; 010/20, GILERA 110. VERDE ROJA, S/D, LF1P50FMA71931588, 17/08/2017; 028/20, YAMAHA, XTZ125 NEGRA, 631HYZ, 22/10/2016; 029/20, KELLER 110CC, AZUL, S/D, 20/09/2016; 030/20, GUERRERO 110 TRIP, ROJO, 201EFV, 22/01/2016; Todo ello a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar la situación, bajo apercibimiento de proceder a la compactación del bien. Fecha límite de presentación: 19 de Junio de 2020. Fdo: Sr. Adrián Spina, Secretario de Gobierno; Dr. Nizar Esper, Intendente.

\$ 150 418561 Jun. 16 Jun. 18
